

Río Gallegos, 13 de septiembre de 2018.-

**VISTO:**

El Expediente N° 70.118/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 533/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Metodología – Especialidad Metodología – Área Metodología de la Ciencias Sociales - Orientación Educación (05-50-05-02-02) – Escuela de Psicopedagogía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 5° se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Ayudante de Docencia son: a) Título de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa;

QUE en la Ordenanza N° 177- CS-UNPA, Artículo 5° se determina que los aspirantes deberán registrar su presentación con carácter de declaración jurada en UN (1) ejemplar impreso y en UNA (1) copia digital, acompañando la documentación probatoria en original y copia autenticada;

QUE obran inscripciones de los postulantes María Lourdes VILLANUEVA y Cecilia Rita

RE;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE la postulante Cecilia Rita RE, no presenta Título de grado, correspondiendo su exclusión como candidata a la convocatoria;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTICULO 1°.- EXCLUIR** a Cecilia Rita RE (D.N.I. N° 17.921.747) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Metodología – Especialidad Metodología – Área Metodología de la Ciencias Sociales - Orientación Educación (05-50-05-02-02) – Escuela de Psicopedagogía - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza 016-CS-UNPA Artículo 5° inciso a).-

**ARTICULO 2°.-ESTABLECER** que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizará durante el día 14 de septiembre de 2018.-

**ARTÍCULO 3°.- ELEVAR** los presentes actuados a la Secretaría Privada del Decano en el marco de lo establecido en el Artículo 10° de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

**ARTICULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Confección de Copias.** Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

**DISPOSICIÓN**

**N° 606/18**